



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS N° 4076/18; R.CDFCN N° 091/16; Disposición FCNyCS N° 015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita el Aval académico para las actividades relativas al segundo año de implementación de Practicas No Rentadas en el marco del Proyecto de Mejora de la carrera: Licenciatura en Química (PMQ) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS).

Que dichas actividades se vinculan a actividades relacionadas a grupos de investigación y asignaturas propias del Área Química.

Que las Practicas No Rentadas establecidas por el Departamento Química, tienen como objetivo promover el interés por la Química en estudiantes del nivel medio.

Que la propuesta establece la interacción de docentes/investigadores del Departamento Química de la FCNyCS con los docentes de Instituciones educativas de nivel medio.

Que la iniciativa se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Química.

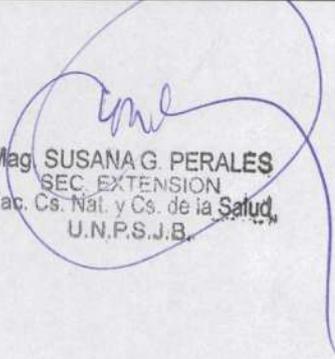
POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º Otorgar Aval a las actividades relativas al segundo año de implementación de Practicas No Rentadas en el marco del Proyecto de Mejora de la carrera: Licenciatura en Química (PMQ) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS).

Art. 2º Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEFCNyCS N° 904/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.